

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 537 -PE-ESSALUD-2020

Lima, 29 JUL 2020

VISTA:

La Nota N° 612-GCOP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 737-PE-ESSALUD-2013 de fecha 23 de Setiembre del año 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Huaraz, Tipo C, con Hospital Base II en el Hospital II Huaraz, el mismo que comprende el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a doña **HERMELINDA NELIDA COSME MAURICIO**, el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario encargar a la trabajadora que ejerza las funciones del cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Huaraz;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a doña **HERMELINDA NELIDA COSME MAURICIO**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Huaraz.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera de la mencionada servidora será reservada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

29 JUL 2020
RENZO GUEVARA MEJÍA
PEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 640-GG-ESSALUD-2020

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 539 -PE-ESSALUD-2020

3. La mencionada servidora deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIORELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUDES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

29 JUL 2020

ENZO GUEVARA MEJIA
FEDATARIO SUPLENTE
ES. N° 660-GG-ESSALUD-2020

Área	Año	Correlativo
NIT	20.20	126